

## MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

## MAT.: <u>Autoriza Ayuda Social</u> MONTE PATRIA, 20 DE JUNIO 2016.-

**VISTOS** 

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre requiere. 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 14.306, del 14.12.2015., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- Informe Social № 586 de fecha 20 de Junio 2016, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

## DECRETO ALCALDICIO Nº 7685/

- 1º.- OTORGUESE, A la Sra. **ROXANA DEL CARMEN TORRES TORRES**,
  Cédula de identidad Nº 1

  de Rapel, la ayuda social
  consistente en la cantidad de \$100.000- (cien mil pesos), aporte
  para financiar examen médico de Resonancia Magnética de
  Cerebro con Contraste para su hijo.
- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.002 Ayudas por Salud Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRADO!

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/PZR/sab

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

"por orden del alcalde"